MODELO DE CONTRATO

CONSTRUCCION DE VEREDA E ILUMINACION PERIMETRAL DEL KM 5 ½ MONDAY DE BARRIO SAN MIGUEL

Entre la Municipalidad de Presidente Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con Cédula de Identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Abg. Ramón Viveros Guillen, con Cedula de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE VEREDA E ILUMINACION PERIMETRAL DEL KM 5 ½ MONDAY DE BARRIO SAN MIGUEL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.398.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 23/2023, convocado por la Municipalidad de Presidente Franco, según resolución N° ___. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDA e ILUMINACIÓN PERIMETRAL
UBICACIÓN: Km 5.5 - BARRIO SAN MIGUEL

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	**TRABAJO PRELIMINARES**				
1	Provisión y Colocación de Cartel de Obra	un	1,0		
B	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUIN**				
2	Preparación y desbroce de caja a=3.30, h=0.15	m³	151,0		
3	Preparación de colchón de triturada 6ta h=0.02 m., provisión y colocación de pavimento tipo adoquín DORMIDO de Hº tipo loseta 20x10x4 cm COLOR ROJO, compactación de adoquinado con Rodillo liso, relleno y esparcimiento de arena lavada sobre pavimento de adoquín para terminación.	m²	730,0		
4	Cordón prefabricado de Hº 0.80x0.20x0.10	ml	525,0		
5	Relleno para soporte de cordones	m²	10,0		
6	Rampa para discapacitado de hormigón pobre.	m²	12,0		
7	Mampostería de hormigón pobre para (escalera).	m²	30,0		
D	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
8	Instalación de ducto eléctrico subterráneo caño liso de 2´´	ml	320,0		
9	Registro eléctrico en mampostería de ladrillo de 0.25 x 0.25 x 0.60 mts. con drenaje y tapa. (Ver Detalle)	un	18,0		
10	Inst. eléct línea subt 4X6 mm² NYY	ml	320,0		
11	Provisión y colocación de Alumbrado de estructura metálica adozado con 2 Proyectores ind. 100x1 emb	un	18,0		

	3030/SS D300 100W 6500K 60°, con accesorios. (segun plano)				
	TOTAL				

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, contados desde la fecha de la orden de inicio. En la siguiente ubicación: Sobre la Avda. Monday, km 5 ½, Barrio San Miguel, Pdte. Franco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras y Urbanismos de la Municipalidad de Presidente Franco

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CRONOGRAMA DE TRABAJOS

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDA e ILUMINACIÓN PERIMETRAL
UBICACIÓN: Km 5.5 - BARRIO SAN MIGUEL

LÍNEA	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD	CANTIDAD	1º MES				2º MES			
A	**TRABAJO PRELIMINARES**										
1	Provisión y Colocación de Cartel de Obra	un	1,0								
B	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUIN**										
2	Preparación y desbroce de caja a=3.30, h=0.15	m³	151,0								
3	Preparación de colchón de triturada 6ta h=0.02 m., provisión y colocación de pavimento tipo adoquín DORMIDO de Hº tipo loseta 20x10x4 cm COLOR ROJO, compactación de adoquinado con Rodillo liso, relleno y esparcimiento de arena lavada sobre pavimento de adoquín para terminación.	m²	730,0								
4	Cordón prefabricado de Hº 0.80x0.20x0.10	ml	525,0								

5	Relleno para soporte de cordones	m²	10,0								
6	Rampa para discapacitado de hormigón pobre.	m²	12,0								
7	Mampostería de hormigón pobre para (escalera).	m²	30,0								
D	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**										
8	Instalación de ducto eléctrico subterráneo caño liso de 2´´	ml	320,0								
9	Registro eléctrico en mampostería de ladrillo de 0.25 x 0.25 x 0.60 mts. con drenaje y tapa. (Ver Detalle)	un	18,0								
10	Inst. eléct línea subt 4X6 mm² NYY	ml	320,0								
11	Provisión y colocación de Alumbrado de estructura metálica adosado con 2 Proyectores ind. 100x1 emb 3030/SS D300 100W 6500K 60°, con accesorios. (según plano)	un	18,0								

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

El porcentaje será del 5%, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. En el caso que sea adjudicada una MIPYMES en cumplimiento del Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto 8759/23, asi como el Circular DNCP N° 02/2023.

Otorgamiento de anticipos a MIPYMES:

Las convocantes deberán prever al pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubieren justificado al momento de la comunicación que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

El anticipo previsto para las MIPYMES será aplicable a todos los llamados comunicados a la DNCP desde la publicación de la ley 7050/23 en la Gaceta Oficial (05 de enero del 2023).

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE VEREDA E ILUMINACION PERIMETRAL DEL KM 5 ½ MONDAY DE BARRIO SAN MIGUEL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

REPRESENTANTE LEGAL